



El Consenso de Washington y su influencia en la política pública argentina. Un análisis de caso sobre las transformaciones del marco regulatorio en el sector minero argentino 1990-2013

*Julieta Godfrid**

Resumen

La implementación del Consenso de Washington en la Argentina, durante la década del noventa, tuvo repercusiones inmediatas en el desarrollo de las políticas públicas, pero también trajo consecuencias de largo alcance, como la re-orientación de las funciones del Estado. En este contexto, se reformularon los marcos regulatorios del sector minero transformando radicalmente la dinámica del mismo. En el presente trabajo nos preguntamos por cuáles han sido aquellas transformaciones del sector minero que se produjeron durante la década del noventa, bajo el asesoramiento de agencias internacionales (Banco Mundial, etc.) y cuáles son las consecuencias de largo plazo que trajeron estas transformaciones. Para ello, en primer lugar contextualizaremos la implementación del neoliberalismo en la Argentina a través de las recomendaciones promovidas por el Consenso de Washington e introduciremos los principales debates en torno a la metamorfosis del Estado. En segundo lugar analizaremos la transformación del marco jurídico minero en dos sub períodos, 1990-1999 y 2003-2013. Para el análisis revisaremos la legislación minera argentina; el Programa de Asistencia Técnica brindada al Sector Minero Argentino (PASMA) otorgado por el Banco Mundial en el período 1996 – 2001 y algunos números de la revista Panorama Minero de la Argentina. Finalmente nos interesa destacar cuáles han sido las consecuencias de largo plazo en el sector minero en la Argentina, para lo cual analizaremos indicadores tales como cantidad de proyectos, producción, exportación e inversiones.

Palabras clave: Neoliberalismo, Consenso de Washington, marco regulatorio, Estado, minería.

Recibido: 05-01-2015/ Aceptado: 02-02-2015

* Universidad de Buenos Aires, Argentina. E-mail: julietagodfrid@hotmail.com

The Washington Consensus and its Influence on Argentinean Public Policy. An Analysis of the Case about Transformations of the Regulatory Framework in the Argentinean Mining Sector 1990-2013

Abstract

Implementation of the Washington Consensus in Argentina during the nineties had immediate repercussions on the development of public policies, but it also brought far-reaching consequences, such as the re-orientation of state functions. In this context, the regulatory framework of the mining sector was reformulated, changing the dynamic of the activity. This essay analyzes those transformations in the mining sector that occurred during the nineties, under the advice of international agencies (World Bank, etc.) and the long-term consequences these changes have brought. First, the implementation of neoliberalism in Argentina through recommendations promoted by the Washington Consensus is analyzed and major debates on the metamorphosis of the state are introduced. Secondly, transformation of the legal mining framework is analyzed in two sub periods, 2003-2013 and 1990-1999. For the analysis, Argentinean mining legislation, the Technical Assistance Program provided to the Argentinean Mining Sector (PASMA) and granted by the World Bank in the period 1996-2001, and some issues of the magazine "Panorama Minero" (Mining Panorama) from Argentina will be reviewed. Finally, long-term consequences for the mining sector in Argentina are highlighted using indicators such as number of projects, production, export and investments.

Key words: Neoliberalism, Washington Consensus, regulatory framework, State, mining.

Introducción

La Argentina, a diferencia de otros países latinoamericanos como Bolivia, Chile y Perú no posee un pasado minero importante (Mastrangelo, 2004). Por esta razón, no se ha caracterizado por contar con grandes explotaciones mineras. Sin embargo, en los últimos años bajo un contexto favorable para la actividad, en el país se comprueba un rápido y sostenido crecimiento de la minería metalífera. En un contexto más general de transformación de las funciones del Estado que se dio durante la década del noventa, promovida por el Consenso

de Washington, se produjo en el país, la modificación del marco regulatorio del sector minero. A partir de allí se promulgaron una batería de leyes que tendieron a reorganizar la minería constituyendo un conjunto de beneficios y promociones para la instalación de grandes corporaciones. Como consecuencias de los nuevos marcos regulatorios implementados, arribaron a la Argentina cientos de grandes empresas mineras trasnacionales, a desarrollar proyectos de mega-minería¹.

Si bien no se pretende en este trabajo reconstruir minuciosamente los procesos sociales, económicos y políticos que culminaron con la implementación del neoliberalismo en la Argentina, nos interesa presentar brevemente el escenario de la década del noventa, ya que entendemos que estas transformaciones dejaron consecuencias de largo plazo.

La metamorfosis del Estado durante el neoliberalismo

Durante la década de 1990, bajo la influencia de los lineamientos neoliberales, promovidos por las agencias internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, tuvieron lugar en la Argentina una serie de transformaciones de orden político, económico y social, que implicaron una re-configuración de las funciones del Estado.

El neoliberalismo logró instalarse como la salida infalible para los problemas que se venían viviendo en la Argentina (fuerte endeudamiento, hiperinflación, saqueos, etc.). No porque los ejemplos históricos, de su implementación en otras partes del mundo, hubieran dado sobradas pruebas de la eficiencia del sistema, sino como parte de un proceso de expansión del pensamiento neoclásico, que presentó al neoliberalismo como una opción natural y única (Beltrán,

1 Dicho método de explotación, consiste en la voladura de montañas enteras con explosivos, a partir de lo cual la montaña es convertida en roca, luego se la tritura y es sumergida en piletones que contienen grandes cantidades de agua, a la cual se le agregan distintos químicos reactivos según el mineral que se quiera extraer (cómo el óxido de zinc, cianuro de sodio, silicato de sodio, sulfato de cobre, etc.), a partir de lo cual se logran separar los metales de la roca (cobre, oro, molibdeno, zinc, etc.). Durante el proceso de explotación se utilizan una gran cantidad de explosivos, agua, y energía, cuyas cantidades varían según las características del emprendimiento. Este tipo de explotación permite el acceso al material minero que se encuentra disperso en la roca y constituye una alternativa de alta rentabilidad para las grandes empresas (Svampa *et al.*, 2009).

2005). En este marco, el programa neoliberal promovido desde los organismos financieros internacionales, fue asumido por las élites políticas y económicas de la Argentina, como la única opción válida para salir de la situación de inestabilidad que vivía el país.

El supuesto instalado era entonces que para llevar a la práctica el neoliberalismo tal como si fuera una teoría científica, había que aplicar un conjunto de recetas y lineamientos que se resumieron bajo la figura del Consenso de Washington². Estas recetas para el desarrollo fueron sintetizadas en un ya, famoso decálogo neoliberal que consistía en establecer: 1) disciplina presupuestaria, 2) reorientación del gasto público, 3) reforma fiscal; 4) liberalización financiera; 5) tipo de cambio competitivo; 6) apertura comercial; 7) liberalización de la inversión directa extranjera; 8) privatización de empresas públicas; 9) desregulación y 10) derechos de propiedad garantizados (Bustelo, 2003).

Este conjunto de lineamientos suponía a su vez, una re-configuración de las funciones del Estado, así se expresa en el informe sobre Desarrollo Mundial del Banco Mundial del año 1990. Allí se plantea que la intervención estatal debe ir en el sentido de: garantizar la estabilidad macroeconómica, efectuar inversiones públicas en capital humano y físico, crear un entorno competitivo para el sector privado, promover el desarrollo institucional, salvaguardar el medio ambiente, y proteger a los grupos sociales vulnerables (Banco Mundial, 1991 citado en Bustelo, 2003).

En sintonía con las recetas expresadas en el Conceso de Washington, el gobierno de Carlos Menem (1989-1999), tuvo su propio decálogo menemista³, que consistió en un conjunto de reformas y medidas tendientes a re-orientar las funciones del Estado. A continuación mencionamos solamente algunas de las más emblemáticas, pero se produjeron en este período una gran cantidad de leyes y decretos tendientes a la desregulación. La primera Ley de este decálogo fue la Ley 23.696, conocida con el nombre "Ley de Reforma del Estado", que fue sancionada en el año 1989. En dicha Ley se declara la emergencia administrativa habilitándose la privatización y la concesión total o parcial de las empresas del Estado. Esto trajo como consecuencia la privatización de una

2 En el año 1989, el economista del *Institute for International Economics*, acuñó la expresión "Consenso de Washington" para referirse al conjunto de estrategias de desarrollo defendidas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Bustelo, 2003).

3 Con el nombre del "decálogo menemista" en el año 1989 Roberto Dromi, por entonces Ministro de Obras públicas de la Nación, anuncia lo que sería el plan de privatizaciones de la Argentina a través de la Ley de Reforma del Estado.

amplia gama de empresas públicas, entre ellas: de servicios telefónicos, electricidad, agua, gas, petróleo, siderúrgica, petroquímicas, navales, acero, de aeronavegación y la concesión de los ferrocarriles, puertos, caminos, entre otras. La segunda Ley que puede mencionarse es la Ley de Convertibilidad del Austral, N° 23.928, la cual declara la convertibilidad del austral por el dólar norteamericano, así como desarticula las principales funciones del Banco Central. Por último el Decreto N°2284/91 de Desregulación Económica a partir del cual quedan anuladas la Juntas Regulatoras⁴, así como varios de los entes de regulación y de control.

Las políticas de reforma implementadas produjeron, por una parte la desarticulación inmediata del andamiaje jurídico que había dado sostén al Estado productivo y de fuerte intervención social. Y por el otro lado, dejaron consecuencias de largo plazo, reconfigurando las funciones del mismo. En el marco de los trastocamientos experimentados por el Estado, se dieron importantes debates en torno a la caracterización del nuevo Estado, en términos de "achicamiento"; "ausencia", y "metamorfosis" del mismo.

Desde nuestra perspectiva, entendemos que la nueva forma que asume el Estado no supone ni un retraimiento, ni un achicamiento del mismo, sino una transformación de las funciones que desempeña y por tanto la configuración de un "nuevo Estado". En el caso argentino, los primeros lineamientos de este "nuevo Estado" comienzan a ser trazados a partir de la política económica y el disciplinamiento social impuesto desde la última dictadura militar (1976-1983) (Azpiazu, 2002). Esta nueva configuración implica la forma de una intervención estatal indirecta, donde por un lado el Estado diseña nuevas formas jurídicas que favorecen a los agentes económicos concentrados y estimulan la inversión del capital extranjero (tal como se dio con el marco regulatorio minero) y por el otro, se desentiende de muchas de sus funciones como regulador social.

En este sentido, Boron (1999) plantea que, durante la década del noventa, se puede registrar una ostensible "ausencia del Estado" respecto de sus funciones de regulación económica, redistribución de la riqueza y atención de las necesidades sociales. Sin embargo, también señala que se da una renovada presencia estatal en lo que refiere al relacionamiento del Estado con los inversores privados en términos de cotejar nuevas y más beneficiosas condiciones de inversión en favor de los empresarios. En un sentido similar Oszlak (2003)

4 Se disuelve la Junta Nacional de Carne, de Granos, de Yerba Mate, la Dirección Nacional del Azúcar, el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate, y otro conjunto de entes estatales tendientes a regular y controlar la comercialización de alimentos, así como otras esferas bajo custodia estatal.

plantea la idea de la "metamorfosis del Estado", en el cual él mismo adquiere nuevos rasgos y atributos, que cambian tanto su dominio funcional como el papel desempeñado frente a la sociedad. Para ello plantea tres características de la "metamorfosis del Estado": a) la renuncia o incapacidad del Estado para cumplir sus funciones de regulador social, b) la reencarnación institucional del estado en otros niveles territoriales y políticos, c) la redefinición de sus modos de intervención, entre los que se destaca su modalidad de recaudador central de los recursos que ingresan al fisco y su rol como distribuidor de los mismos.

Este nuevo esquema estatal supone una renuncia por parte del Estado al cumplimiento de ciertos roles que, al no ser asumidos, deja librados al mercado y por tanto, la sociedad queda sujeta a las condiciones del mismo. Lo que puede traer como consecuencia el deterioro de las condiciones materiales de vida de los sectores más vulnerables, con implicancias negativas sobre la equidad, el desarrollo y la gobernabilidad.

Lo que resulta particularmente interesante de la perspectiva que presenta Oszlak (2003), es que la posibilidad de pensar la presencia o la ausencia del Estado debe entenderse "[...] en términos de su papel concreto frente a diferentes actores sociales y de las consecuencias de su desempeño sobre la redistribución material, funcional y de poder entre estos actores" (Oszlak, 2003: 537). De ahí que puede pensarse que el Estado, durante la década de 1990, se mantuvo ausente de velar por la equidad mediante sus funciones de regulador de las necesidades sociales. Sin embargo, mantuvo una presencia activa a la hora de reformular los marcos regulatorios y reorientar la política pública de varios sectores, en pos de garantizar las ganancias de grandes corporaciones económicas.

En este mismo registro, Castellani (2008) señala que a diferencia de otros períodos históricos que pueden caracterizarse por una relación de reciprocidad y complementariedad entre el Estado y el sector privado, en esta etapa algunas empresas privadas se benefician de modo constante con grandes transferencias por parte del Estado, sin garantizar a cambio una contrapartida. Por el contrario, la autora señala que hay una red de empresas que se ven beneficiadas por *ámbitos de acumulación privilegiada*. Lo cual implica, que una red de empresas que son favorecidas por un conjunto de regulaciones estatales que les permiten mantener de manera indefinida una posición preferencial, basada en mecanismos discrecionales, a través de los cuales logran construir un ámbito de generación permanente de obtención de cuasi-rentas.

Estas características que ha adoptado el Estado argentino a raíz de la implementación del neoliberalismo se corresponden con lo que Evans (1992) ha caracterizado como un Estado del tipo "predatorio". En esta caracterización, las relaciones de mercado dominan el comportamiento administrativo, y en ese afán de la clase política por apropiarse de las rentas públicas -todo está en

venta y todo se compra-. El proceso de privatizaciones de las empresas y los servicios públicos (Gerchunoff, 1992; Azpiazu, 2002; Azpiazu y Basualdo, 2004) es el mejor ejemplo para pensar esta lógica predatoria.

En este contexto de grandes transformaciones, es que se produce también una profunda reconfiguración del sector minero.

La transformación de los marcos jurídicos del sector minero 1990-1999

Durante la década del noventa se promulgaron una batería de leyes tendientes a re-regular la actividad minera argentina⁵. El año 1993 marca el hito de dichas transformaciones con la promulgación de la Ley de Inversiones Mineras (24.196), a través de la misma: 1) se concede a los inversores mineros una estabilidad fiscal durante treinta años (a partir del estudio de factibilidad); 2) se otorgan beneficios respecto del Impuesto a las Ganancias (deducción del 100% de los montos invertidos); 3) se exime a las empresas (inscriptas en el régimen de la ley) del pago de derechos a la importación, e impuestos especiales, incluyendo la introducción de bienes de capital, equipos, partes o repuestos; 4) se establece un límite a las regalías para todas las provincias adheridas al régimen de la ley, de hasta el 3% sobre el valor a "boca de minera" del mineral extraído.

Ese mismo año se funda la Ley de Reordenamiento Minero (N° 24.224); a partir de la cual se ratifica la exclusión del Estado para la explotación del recurso, y se eliminan las áreas de reserva para empresas públicas. Asimismo se determina la libre comercialización interna y externa de todos los minerales, a excepción de los nucleares. Dicha ley implicó la realización de un inventario público de los recursos no renovables con el objetivo de estimular la inversión. A partir de esta ley, se estipuló el valor del canon minero para minas de diversas categorías e incrementó el tamaño de los permisos de exploración y de explotación a 100.000 hectáreas por empresa. Asimismo se promulgó la Ley de Creación de la Comisión Bicameral de Minería (24.227) y Ley de Acuerdo Federal Minero (24.228).

Junto a los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones Mineras, se sancionaría en noviembre de 1994, la Ley de Financiamiento y Devolución Anticipada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), N° 24.402. Ese mismo año se

5 Para un análisis pormenorizado de la reconfiguración del marco jurídico del sector minero revisar la tesis de Álvarez Huwiler, L. (2014). *Políticas públicas y movimientos de Capital. Un análisis a partir de las políticas de promoción de inversiones extranjeras en el sector minero metalífero argentino entre 1992 y 2007* (Tesis de doctorado no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

modificó la Constitución Nacional y se promulgó el artículo N° 124, donde se produce la provincialización de los recursos naturales y se les otorga a los gobiernos provinciales la facultad para administrar dichos recursos, y firmar convenios internacionales si así lo disponen. Asimismo el Estado se autoexcluye de poder explotar los recursos mineros, lo que dio paso a una obligada privatización, y ese mismo año se privatizó Yacimientos Carboníferos Fiscales⁶.

A partir de la Ley N° 24.825 de Protección Ambiental, del año 1995, necesitaron para comenzar sus tareas de prospección, de la presentación y aprobación de un Informe de Impacto Ambiental a la autoridad de aplicación correspondiente a cada provincia.

Dos años más tarde (1997) se produce la actualización del Código de Minería argentino, mediante el Decreto 456/97, en el cual el Estado ratifica su exclusión de poder explotar o disponer de las minas. Con la excepción de los minerales nucleares (uranio y torio) que permanecen bajo la esfera de dominio estatal a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). En otras palabras, el Estado está obligado, por ley, a otorgar las sustancias a los particulares, motivo por el cual debe entregar a otros los suelos para su explotación, mediante una concesión legal. Ese mismo año se firmó el Tratado Binacional de Integración y Complementación Minera entre Argentina y Chile, que fue ratificado tres años después por la Ley N°25.243. Mediante aquel Tratado, se estableció la conformación de un área supranacional en las zonas fronterizas donde existen yacimientos compartidos por Chile y Argentina, limitando así la incumbencia de cada país con el objetivo de garantizar la explotación integrada y sin restricciones de los recursos minerales a las transnacionales (Schiaffini, 2004). Finalmente en 1999 se promulgó la Ley N° 25.161 que actualiza la Ley de Inversiones Mineras en el que, a través de su Artículo 22 bis, se define el "valor boca mina" de los minerales declarados por el productor minero, como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y / u operativos necesarios para llevar el mineral de boca de minera a dicha etapa. Por lo que se podrían deducir de las regalías costos referentes a: transporte; seguros; procesos de trituración; molienda; fundición; refinación, administrativos; entre los más destacables.

6 Al respecto, el trabajo de Carolina Nahón (2005) "La privatización de Yacimientos Carboníferos Fiscales: ¿negocios privados = subsidios y (des) control público?", *Realidad Económica*, 209. Realiza una interesante descripción del proceso de privatización y sus consecuencias.

Asesoramiento Internacional

Es fundamental señalar que la transformación del sector minero durante la década del noventa estuvo acompañada y estimulada por una serie de agencias internacionales tales como el Banco Mundial; el Banco Interamericano de Desarrollo; el Organismo Latinoamericano de Minería, entre otros. La influencia de las agencias internacionales sobre la situación minera local de la Argentina, se produjo a través de programas concretos como el Plan de Asistencia al Sector Minero Argentino (P.A.S.MA), pero así también a través de un conjunto de foros y encuentros internacionales. En cuanto al P.A.S.MA, en el año 1994 comenzaron las conversaciones entre el gobierno nacional y el Banco Mundial, con el objetivo de “plantear un plan de reordenamiento”⁷ del sector, tendiente a “acelerar la desregulación”⁸ del mismo. A partir de allí, desde el año 1996 hasta el año 2001 se implementó el proyecto P.A.S.MA, financiado por un préstamo del Banco Mundial, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Estado argentino. Él mismo fue ejecutado por el Estado Nacional e involucro la participación de los distintos gobiernos provinciales, el cual se realizó en dos fases, entre los años 1996-2001⁹. Uno de los resultados de la implementación del P.A.S.MA fue la construcción de un solo código minero para todo el país, ya que antes existían 23 códigos provinciales diferentes entre sí (Koenig y Bianco, 2003). El objetivo principal de dicho plan fue promover las reformas regulatorias que permitieran alentar la inversión privada hacia el sector (Alvarez, 2014). En cuanto a los foros internacionales, puede señalarse que los mismos funcionaban como un espacio de encuentro e influencia entre funcionarios estatales de los países con interés minero (Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica, etc.) y empresas transnacionales. Delegaciones argentinas participaron en un conjunto de foros durante la década, entre ellos: en el EXPOMIN de 1990 (organizado por el servicio exterior de los Estados Unidos) y en el Foro

7 Dirección de Minería de San Juan: “El P.A.S.MA como instrumento para el desarrollo sustentable de la actividad”. Recuperado de: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/pasma/pdf/PASMA-1.pdf>

8 *Idem.*

9 La primera fase, que recibió el nombre de PASMA I, se realizó entre enero de 1996 y diciembre de 2000 y su área de influencia fue tanto el nivel nacional como las provincias de Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis y Salta. En cuanto a la segunda etapa, el PASMA II, tuvo como período de implementación de 1999 a 2001. En esta etapa, el proyecto se extendió a las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Americano en Denver de 1991, promocionado bajo el título "Alianza Minera entre América Latina y Estados Unidos" (Panorama Minero N° 153, 1991). En dicho foro la Argentina, lanzo el "Plan Minero Argentino" para desarrollar lo que el Secretario de Minería de la Argentina, Angel Mazza, denominó "La última frontera minera de occidente" (Panorama Minero N° 197: 1995). A raíz de este foro, se realizó un año más tarde un encuentro en la Argentina (Provincia de la Rioja) entre funcionarios provinciales, y empresas nacionales y extranjeras. Sobre el encuentro el Secretario de Minería de la Nación expresó: "Se hacía necesario este encuentro porque resultaba particularmente importante realizar un mayor esclarecimiento sobre la marcha de las leyes nacionales y sobre los hechos producidos desde la Secretaría de Minería de la Nación. [...] Fue un dialogo fecundo porque recibimos los puntos de vista del sector privado, especialmente de las empresas extranjeras que plantearon sus dudas y sus inquietudes" (Angel Mazza, Panorama Minero, N° 197: 1995). A partir de estos foros internacionales realizados en el extranjero, los funcionarios argentinos encargados en las áreas de minería, así como el conjunto del sector minero (empresas de distintos rubros, prestadores, asesores, etc.) promovieron la realización de foros y encuentros de minería en el país. A partir de allí se comenzaron a realizar en el país una serie de encuentros tales como: el Argentina Mining 1996 realizado en Mendoza y organizado por Engineering & Mining Journal (Estados Unidos); el Seminario Argentina ORO 1996 organizado por Panorama Minero con el auspicio de la Secretaría de Comercio, Industria y Minería; el seminario AR MINERA (1997); el Seminario Internacional de la Minería Aurífera (1998); el AR MINERA (1999); entre otros.

Tanto los foros y encuentros internacionales, como así también los programas concretos como el P.A.S.M.A se orientaron a construir marcos de previsibilidad y estabilidad en el sector minero, para estimular la inversión extranjera directa en la Argentina y, en ese marco estimular la llegada de grandes corporaciones transnacionales.

El sector minero en la post-convertibilidad 2001-2013

A fines de la década del noventa la Argentina experimentaba una profunda crisis económica, social y política que desembocó en la renuncia del entonces presidente Fernando De la Rúa. En apenas dos años, presidieron el país 5 presidentes que intentaron, sin lograrlo resolver la profunda inestabilidad social y política. En el año 2002, el por entonces presidente Eduardo Duhalde decreto el fin de la Ley de Convertibilidad, terminándose la paridad cambiaria. Esta medida, junto a otras tales como el establecimiento de restricciones a la salida de capitales; la declaración de la emergencia económica (que estableció el congelamiento y pesificación de las tarifas de servicios públicos); nuevos im-

puestos a la exportación de materias primas, desalentaron en un primer momento la inversión extranjera directa en la Argentina. De ahí que el presidente entrante en el año 2003, Néstor Kirchner¹⁰, apostó desde el comienzo de su gestión por reconstruir la confianza del sector minero, en pos de garantizar las inversiones extranjeras. Asimismo la gestión de Kirchner tuvo que enfrentar no solo las desconfianzas de los inversionistas, sino también la emergencia de profundos conflictos sociales en torno a la mega-minería. Al respecto se destaca, la repercusión a nivel nacional que adquirió el rechazo de la población de Esquel (Provincia de Chubut) a la instalación de un mega-emprendimiento minero a tan solo 10 km de la localidad¹¹. A partir de allí, aquellas críticas socio-ambientales que se realizaban de manera solapada, comenzaron a emerger y los vecinos de distintas localidades que rechazaban la actividad, se organizaron alrededor de todo el país en asambleas de "vecinos auto-convocados por el no a la mina". En este escenario, en el año 2004 se lanza el Plan Minero Nacional. Dicho plan fue elaborado por la Secretaría de Minería de la Nación y presentado por el entonces presidente Néstor Kirchner. Este Plan contó con seis lineamientos: 1) la minería como política de Estado, 2) la construcción de escenarios previsibles para la inversión, 3) dar impulso al modelo productivo nacional, 4) trabajar en la relación producción y comunidad, 5) fortalecer la integración regional, 6) democratización de la información pública. En dicho proyecto la minería es considerada como un "objetivo estratégico" a ser expandido. El Plan Minero Nacional (PMN) consistió principalmente en el establecimiento de algunas metas para el sector, pero sobre todo significó el compromiso de la nueva gestión de gobierno, de continuar con la orientación de las políticas planificadas para el sector durante la década de 1990. Asimismo entendemos, tal como lo señalan Composto y Álvarez (2010), que el PMN constituyó una respuesta por parte del Estado, frente a la emergencia de los conflictos sociales, en un intento por reforzar su compromiso con la actividad.

Durante la presidencia de Néstor Kirchner no se realizaron modificaciones sustanciales a los marcos regulatorios establecidos durante la década anterior. Ni a si tampoco se evidencian importantes transformaciones durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner. Pero aun así, repasemos algunas de las medidas que se implementaron.

10 Néstor Kirchner fue Presidente de la Argentina en el período que va desde el 25 de Mayo de 2003 hasta el 27 de Octubre de 2007.

11 Producto de una gran movilización, la comunidad logró que se le consultara, mediante plebiscito popular, sobre la posibilidad de instalación del mega-emprendimiento minero Meridian Gold. En dicha consulta, el 81% de la población voto negativo, no habilitando la realización del mismo.

El mismo año del lanzamiento del PMN se sancionó el Decreto N° 753, que dejó sin efecto la obligatoriedad del ingreso de divisas y su negociación en el mercado de cambios, provenientes de las exportaciones, para todas aquellas empresas mineras que con posterioridad al decreto enunciado hubiesen obtenido los beneficios de la Ley N° 24.196 (y sus modificatorias). Es decir el decreto extendió aún más los beneficios de estabilidad jurídica para las empresas mineras. Además de dicho decreto, durante el transcurso de dicho año la Secretaría de Minería de la Nación emitió siete resoluciones¹² referentes a actividad minera, en los que se especifican cuestiones referidas a las leyes ya impuestas, sin agregar grandes modificaciones ni alterar el sentido de las mismas. Tiempo después, con miras a aumentar la recaudación fiscal, el gobierno aplicó retenciones móviles a las exportaciones mineras (de 3 a 10%) a las empresas: Borax Argentina, Procesadora de Boratos Argentinos, Minera del Altiplano y Minera Alumbreira. Dichas retenciones se emplearon sin decreto y en contraposición a las exigencias de la Ley N° 24.916 llamada "Ley de inversiones mineras", que las exceptuaba del pago de regalías. Por lo cual, varias empresas lograron frenar dicho decreto mediante la presentación de amparos judiciales.

En el año 2011, el gobierno intentó nuevamente aumentar la recaudación y evitar la fuga de divisas, promulgando el Decreto 1722/11 que "restablece la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de operaciones de exportación de petróleo crudos, sus derivados, gas y de empresas mineras". Dicho decreto dejó sin vigencia el 753/11, obligando al conjunto de las empresas mineras a liquidar de forma obligatoria las divisas en la Argentina. Ese mismo año, la Secretaría de Minería de la Nación, en conjunto con la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), y otras instituciones, impulsaron la mesa de homologación minera, con el fin de promover el "compre nacional" en el sector minero. Esta mesa promueve el encuentro entre responsables de proyectos mineros y proveedores, para resolver problemas de la demanda dentro del mercado interno.

Entendemos que las políticas llevadas adelante por la gestión de Néstor y Cristina Kirchner, se orientaron a alentar la estabilidad jurídica y el crecimiento del sector minero. Respecto del intento por aumentar las recaudaciones, consideramos que él mismo, no constituye una política proclive a limitar el crecimiento minero, sino la pretensión por parte del gobierno de captar un porcentaje de renta extraordinaria, así como también se lo propuso para otros sectores como el agro, con el caso de la resolución N°125/08 del año 2008¹³. En

12 Resolución N°: 77/2003 (2/2/2004); 11/2004 (27/2/2004); N° 1641 (27/2/2004); N° 37/2004 (27/5/2004); N° 44/2004 (14/6/2004); N° 83/2004 (20/10/2004); N° 114/2004 (23/12/2004).

este marco, se distinguen algunas continuidades y algunas diferencias respecto de la década del noventa. En cuanto a las continuidades es fundamental señalar que el marco jurídico que se configuro durante la década del noventa se ha mantenido prácticamente intacto, constituyéndose como la garantía más importante para el sector empresario. Por el otro lado, respecto de las diferencias, es importante resaltar que esta gestión ha intentado aumentar la recaudación impositiva proveniente tanto del sector minero, como de otros, así como también fomentar el compra de insumos nacional, en pos de incluir simbólicamente a la minería como parte de una estrategia de desarrollo nacional. En este sentido, este gobierno ha construido alrededor del crecimiento minero, una "narrativa del desarrollo"¹⁴ (Antonelli, 2009) la cual articula una trama de sentidos que construyen una imagen positiva de la mega-minería, que impone la idea de sostener la explotación mega-minera como una necesidad imperante para el desarrollo de la Nación.

Consecuencias de las grandes transformaciones en el sector

Los cambios tecnológicos y las nuevas posibilidades brindadas por el aumento internacional del precio de los *commodities*, permitieron la valorización de depósitos que no habían sido rentables hasta el momento. De esta manera, la superficie con potencial minero para la Argentina pasó a estimarse en alrededor de 750.000 km², de los cual estaría sin explotar alrededor del 75% (Prado, 2005). La Argentina en conjunto con el resto de los países latinoamericanos cuenta con importantes reservas de minerales como el litio, que aún se encuentra en una etapa muy incipiente de su explotación.

Acompañado por los cambios en la legislación minera y en un contexto favorable para su expansión en América Latina, la Argentina se convirtió en un

13 El 11 de Marzo de 2008 el ministro de economía, Martín Losteau dio a conocer la Resolución N° 125/08 que consistía en la implementación de un esquema de retenciones móviles para la soja, el girasol, el maíz, el trigo y los productos derivados que se obtenían de ellos, a partir de lo cual se desembocó un importante conflicto en torno a la cuestión de las retenciones. Para un análisis pormenorizado sobre las retenciones a dichas exportaciones y la cuestión de la captación de renta véase Teubal y Palmisano (2010).

14 La noción de narrativa remite al dominio de las prácticas discursivas, al modo de entramar significados, cohesionándolos y configurando una determinada estructura de sentido, que eslabona el tiempo pasado-presente-futuro como una narración de memorias, a través de la cual los actores sociales asignan sentido a la vida, individual y colectiva (Antonelli, 2009).

país altamente atractivo para las corporaciones mineras trasnacionales que comenzaron a llegar a mediados de los noventa y crecieron rápidamente en el correr de una década, transformándose en uno de los principales destinos de la IED en el país.

De esta manera se comprueba un crecimiento exponencial de la cantidad de emprendimientos mineros, pasando de 18 proyectos en el año 2002 a 614 en el 2011, incluyendo a los proyectos de tipo tradicionales como a los de mega-minería (Secretaría de Minería de la Nación).¹⁵ Según la consultora minera Rojas y Asociados para el año 2010, existían más de 140 empresas mineras activas -tanto en la etapa de exploración como en la de producción-, a lo largo del territorio argentino. Para el año 2012 el 13% de las empresas mineras se encontraban en la fase operativa, el 60% en la etapa de exploración, el 1% en la etapa de construcción, el 18% realizaba tareas de inversión, y el resto se encontraban en otras etapas. Respecto de los proyectos en etapa de exploración, el 54% pertenecía a oro, y el 33% a plata, mientras que el resto de la exploración se destinó a otros proyectos de cobre, uranio, minerales industriales, entre otros (U.S. Geological Survey, 2012).

Respecto del crecimiento del sector, es importante señalar un cambio dentro de la estructura del mismo que se produjo en los últimos veinte años. Hasta mediados de la década del noventa, y previo al inicio de los mega-proyectos mineros, la producción minera en la Argentina estaba compuesta tradicionalmente por la producción de rocas de aplicación (alrededor del 60%) tales como mármoles; arenas para la construcción, piedra caliza, granito en bloque; canto rodado, entre otros, cuya dinámica estaba directamente asociada al comportamiento de la industria de la construcción; al mercado interno y que se desarrollaba generalmente de manera tradicional. En segundo lugar de importancia se ubicaba la producción de minerales no metalíferos (alrededor del 30 %) tales como bentonitas, boratos, etc. utilizados como insumos industriales. Por último y en una muy poco significativa proporción se producían minerales metalíferos (alrededor del 10% de la producción) (Koenig, 2003). Una década más tarde, la producción de rocas de aplicación así como la no metalífera en general había perdido su lugar destacado en la producción nacional. A esto debe sumarse los cambios producidos al interior del sector que se dedicaba a dichas producciones, producto del proceso de privatizaciones que se llevó a

15 La cifra exacta de cantidad de proyectos mineros en la Argentina, puede ser un tanto controvertida, por un lado hay algunos informes que señalan que la cifra ronda los 432 proyectos (U.S. Geological Survey, 2012); y por otro lado el Secretario de Minería de la Nación (Jorge Mayoral), a través de declaraciones públicas realizadas a la prensa (Télam 28/11/2014) señaló que hay 700 proyectos.

cabo en el transcurso de la década, en la cual pasaron a manos privadas o se disolvieron importantes complejos mineros tales como Altos Hornos Zapla o Yacimientos Carboníferos Fiscales. Para finales de la década del noventa el 62% de la producción correspondió a la minería metálica la cual se explota bajo la modalidad de mega-minería; un 30% a las de roca de aplicación y solo el 8% a la minería no metálica (Prado, 2005).

Otra de las características del *boom* minero que es importante destacar, refiere al cambio respecto de la orientación de la producción, como señalábamos la minería tradicional que se desarrollaba en la Argentina se orientaba para la industria nacional y esto se refleja en el hecho de que mientras en 1993 solo se exportaba el 3% de la producción a partir del boom minero, las exportaciones rondaron el 80% de lo producido para el año 2009 (Álvarez Huwiler, 2014). Asimismo la relevancia exportadora se comprueba en tanto la minería paso de representar el 2% de las exportaciones totales de la Argentina a principios de la década del noventa, a constituir el 6,5% de las mismas para el año 2013 (INDEC, 2013). En dicho año, las exportaciones mineras alcanzaron la cifra 1.383.750.800 de dólares¹⁶ por dichas exportaciones.

Estas transformaciones experimentadas por el sector minero, tendieron a profundizar un modelo neo-extractivista en la Argentina, basado en la explotación de recursos naturales no renovables para el mercado internacional, con fuerte preponderancia del sector financiero especulativo (Giarracca y Teubal, 2010).

Conclusiones

Bajo la influencia del Consenso de Washington, durante la década de 1990 se produjo en la Argentina, una re-orientación de las funciones y el tipo de intervención Estatal. Sostenemos, a modo de conclusión, que dicha influencia tuvo consecuencias de alcance inmediato, como ha sido el proceso de desregulación, privatización y la modificación de los marcos regulatorios en general, y en particular el del sector minero. Pero a sí mismo, se puede observar cómo, estas influencias generaron consecuencias de largo plazo, reconfigurando las funciones del Estado y el tipo de intervención Estatal. En este sentido, si bien desde el año 2003 pueden distinguirse una serie de políticas públicas que permiten pensar un rol más activo del Estado, en comparación con la década anterior, por ejemplo la nacionalización de los fondos jubilatorios; la expropiación del 51% del paquete accionario de Yacimientos Petrolíferos Fisca-

16 La cifra corresponde al precio FOB (*free on board*) de las exportaciones de minerales metalíferos, escorias y cenizas del año 2013. EL FOB no incluye los costos de flete.

les, la designación de la Asignación Universal por Hijo, entre otras; el rumbo de las políticas planificadas para el sector minero no se ha modificado sustancialmente. En este sentido se comprueba, que en este último período se han diseñado nuevos impuestos y aranceles para el sector, pero no se ha cuestionado la orientación de las políticas trazadas una década atrás. Otra de las consecuencias de largo plazo que puede verse, es la emergencia del poder corporativo transnacional dentro de la gobernanza de los recursos naturales. Hasta la década del noventa, la minería en la Argentina era una actividad de mediana escala, que involucraba mayormente a actores nacionales, y su producción se orientaba fundamentalmente para el consumo interno. Mientras que las transformaciones introducidas al calor del Consenso de Washington, incorporaron en la escena nacional a un conjunto de grandes corporaciones transnacionales mineras. Estas empresas desarrollan proyectos de gran escala y orientan su producción fundamentalmente para el mercado internacional. A su vez, debido a su gran tamaño y recursos financieros, cuentan con un importante poder político, que les permite influenciar en el delineamiento de la política pública, renegociar contratos, regalías y beneficios para el sector. De este modo, estas grandes corporaciones mineras se han incorporado de modo definitivo, como un actor de peso, en la gobernanza de los recursos naturales del país.

ANEXOS

1. Legislación Minera Argentina: 1990-1999

N° Ley	Descripción	Fecha
24196	De inversiones Mineras	abril 1993
24224	De reordenamiento minero	julio 1993
24227	Crea la Comisión Bicameral de Minería	julio 1993
24228	Ratificación del Acuerdo Federal Minero	julio 1993
24402	Régimen de Financiamiento y devolución anticipada de IVA	noviembre 1994
24466	Banco Nacional de Información Geológica	marzo 1995
24498	Actualización del Código de Minería.	julio 1995
24523	Sistema Nacional de Comercio Minero	agosto 1995
24585	Protección Ambiental para la Actividad Minera	noviembre 1995
25243	Tratado Binacional entre Argentina y Chile de Integración y Complementación Minera	diciembre 1997
25161	Valor Boca Mina	octubre 1999

2. Legislación Minera Argentina: 2000-2013

Nº	Descripción	Fecha
Ley Nº 25.429	De Actividad Minera II	mayo 2001
Decreto 613/01	Referente a la Ley de Competitividad	mayo 2001
Decreto 417/03	Mercado de Cambios de la Actividad minera	febrero 2002
Decreto 63/03	Jerarquización de la Secretaría de Minería de la Nación	mayo 2003
Decreto 753/04	Mercado de Cambios de la Actividad minera	junio 2004
Decreto 923/05	Aprobación del procedimiento de adquisición de equipamientos mineros	agosto 2005
Decreto 249/07	Reglamento de Higiene y Seguridad para la actividad Minera	marzo 2007
Ley 26.639	Ley de Glaciares	octubre 2010
Decreto 1.722	Restablece la obligatoriedad de liquidar divisas en la Argentina para el sector petrolero, gas, y minero	octubre 2011
Ley 26.909	Deroega el artículo 239 de Código Minero	diciembre 2013

Referencias bibliográficas

- ANTONELLI, M. (2009). Minería trasnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la "minería responsable y el desarrollo sustentable". En SVAMPA, M. y ANTONELLI, M. (Eds.). **Minería Trasnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales**. Buenos Aires: Biblos.
- ÁLVAREZ HUWILER, L. (2014). **Políticas públicas y movimientos de Capital. Un análisis a partir de las políticas de promoción de inversiones extranjeras en el sector minero metalífero argentino entre 1992 y 2007** (Tesis de doctorado no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- ÁRAOZ, H. (2010). Minería trasnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbreira. En **Minería Trasnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales** (pp. 29-46). Buenos Aires: Biblos.
- AZPIAZU, D. (2002) (comp.). "Privatizaciones y poder económico. La consolidación de una sociedad excluyente", FLACSO/Universidad Nacional de Quilmes/IDEP.
- AZPIAZU, D. y BASUALDO, E. (2004). Las privatizaciones en la Argentina. Genesis, desarrollo y principales impactos estructurales. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>.

- BELTRAN, G. (2005). **Los intelectuales liberales. Poder tradicional y poder experto**. Eudeba-Libros del Rojas.
- BORON, A. (1999). Las transformaciones del Estado en el período 1999-2003. Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental. Recuperado: <http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/14/a14-07.pdf>
- BUSTELO, P. (2003). "Desarrollo económico: del Consenso al Post-Consenso de Washington y más allá", en VW.A.A, **Estudios de historia y de pensamiento económico** (Homenaje al profesor F. Bustelo), Editorial Complutense, Madrid.
- CASTELLANI, A. (2008). "Ámbitos privilegiados de acumulación. Notas para el análisis del caso argentino (1976-1989)", Apuntes de Investigación del CECYP, nro. 14, noviembre.
- COMPOSTO, C. (2012). Minería a gran escala y control social. Apuntes de investigación sobre el caso argentino. **A contracorriente**, N° 3, Vol. 9, pp. 254-290.
- GIARRACCA, N. y TEUBAL, M. (2010). "Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo". En **Revista ALASRU**, Nueva Época N°5, pp. 113-133.
- EVANS, P. (1992). "The State as Problem and Solution: Predation, Embedded Autonomy, and Structural Change", in Stephan Haggard and Robert Kaufman Eds., **The Politics of Economic Adjustment**. Princeton: Princeton University Press, pp. 139-181.
- GERCHUNOFF, P. (1992). **Las Privatizaciones en la Argentina. Primera Etapa**, Instituto Torcuato Di Tella.
- GIARRACCA, N. y TEUBAL, M. (2010). Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo. **Revista ALASRU** Nueva Época, N° 5, pp. 113-133.
- GUDYNAS, E. (2009). Diez Tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. Recuperado: <http://www.ambiental.net/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>
- KOENIG, V. y BIANCO, C. (2003). Estudios Sectoriales. Componente: Industria Minera. CEPAL, ONU, BS. As. Estudio 1. EG, 33.6. Recuperado: <http://www.cepal.org/argentina/noticias/paginas/8/12238/Informe336Mineria.pdf>
- MASTRANGELO, A. (2004). **Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino**. Buenos Aires: Antropofagia.
- MASTRANGELO, A. (2006). Nuestro sueño es un mundo sin pobreza. Un estudio etnográfico sobre el Banco Mundial. **Avá, Revista de Antropología**, N°8, pp. 1-22.
- OSZLAK, O. (2003). El mito del estado mínimo, una década de reforma estatal en la Argentina. **Desarrollo Económico**, N° 168, Vol. 42, pp. 519-544.
- OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1982). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. **Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo**, N°1, Caracas.
- PRADO, O. (2005). "Situación y perspectiva de la minería metálica en Argentina", en **Serie recursos naturales e infraestructura**, Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de <http://www.eclac.org/dmni/publicaciones/xml/4/21434/lcl2302e.pdf>. Acceso 22 de Septiembre de 2014.

- SACROISKY, A. (2006). La Inversión Extranjera Directa en la post-Convertibilidad. CEFID, Documento de Trabajo, N° 12.
- SCHIAFFINI, H. (2004). La inserción de la inversión en minería en las tendencias socio-económicas de la Argentina. **Theomai: Estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo**. 10 (2). Disponible en: <http://revistatheomai.unq.edu.ar/numero10/artschiaffini10.htm>
- SERRANI, E. (2012). Nacionalismo y transformaciones petroleras recientes. La expropiación de YPF en contexto. **Revista de la Facultad de Ciencias Sociales**, UBA, N° 82, pp. 76-80.
- SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN (s/f). "El P.A.S.MA como instrumento para el desarrollo sustentable de la actividad". Recuperado de: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/pasma/pdf/PASMA-1.pdf>. Acceso 23 de Noviembre de 2014.
- SVAMPA, M.; ÁLVAREZ, S. y BOTTARO, L. (2010). Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto. En: **Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales** (pp.29-46). Buenos Aires: Biblos.
- TEUBAL, M. (2012). Reflexiones en torno al extractivismo: el caso de la minería a cielo abierto. **Revista Causa Sur**, N° 3.
- TEUBAL, M. y PALMISANO, T. (2010). El conflicto agrario: características y proyecciones. En: GIARRACCA y TEUBAL (Comps.), **Del paro agrario a las elecciones de 2009** (193-252). Buenos Aires: Antropofagia.
- THWAITES REY, M. (1999). "Estado y sociedad. Ajuste estructural y reforma del estado en la Argentina de los '90". **Revista Realidad Económica**, N° 160, pp. 76-190.
- TOLÓN ESTARELLES, G. (2011). Situación actual de la minería en la Argentina. **Revista AEDA, Serie APORTES**, N° 13, pp. 1-25.
- U.S. GEOLOGICAL SURVEY (2012). Mineral Commodity Summaries 2012; U.S. Department of the Interior. Disponible en <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/mcs/2012/mcs2012.pdf>

Otras Fuentes:

- Revista Panorama Minero, N° 153 (1991)
Revista Panorama Minero N° 197 (1995)

- SACROISKY, A. (2006). La Inversión Extranjera Directa en la post-Convertibilidad. CEFID, Documento de Trabajo, N° 12.
- SCHIAFFINI, H. (2004). La inserción de la inversión en minería en las tendencias socio-económicas de la Argentina. **Theomai: Estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo**. 10 (2). Disponible en: <http://revistatheomai.unq.edu.ar/numero10/artschiaffini10.htm>
- SERRANI, E. (2012). Nacionalismo y transformaciones petroleras recientes. La expropiación de YPF en contexto. **Revista de la Facultad de Ciencias Sociales**, UBA, N° 82, pp. 76-80.
- SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DE LA NACIÓN (s/f). "El P.A.S.MA como instrumento para el desarrollo sustentable de la actividad". Recuperado de: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/pasma/pdf/PASMA-1.pdf>. Acceso 23 de Noviembre de 2014.
- SVAMPA, M.; ÁLVAREZ, S. y BOTTARO, L. (2010). Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto. En: **Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales** (pp.29-46). Buenos Aires: Biblos.
- TEUBAL, M. (2012). Reflexiones en torno al extractivismo: el caso de la minería a cielo abierto. **Revista Causa Sur**, N° 3.
- TEUBAL, M. y PALMISANO, T. (2010). El conflicto agrario: características y proyecciones. En: GIARRACCA y TEUBAL (Comps.), **Del paro agrario a las elecciones de 2009** (193-252). Buenos Aires: Antropofagia.
- THWAITES REY, M. (1999). "Estado y sociedad. Ajuste estructural y reforma del estado en la Argentina de los '90". **Revista Realidad Económica**, N° 160, pp. 76-190.
- TOLÓN ESTARELLES, G. (2011). Situación actual de la minería en la Argentina. **Revista AEDA, Serie APORTES**, N° 13, pp. 1-25.
- U.S. GEOLOGICAL SURVEY (2012). Mineral Commodity Summaries 2012; U.S. Department of the Interior. Disponible en <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/mcs/2012/mcs2012.pdf>

Otras Fuentes:

- Revista Panorama Minero, N° 153 (1991)
Revista Panorama Minero N° 197 (1995)